

Contrato nº 138/2022

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE EQUIPOS Y
SISTEMAS ANTICAÍDA EN CANAL DE ISABEL II, S.A.**

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. ALCANCE Y AMBITO DEL SERVICIO
3. REQUISITOS GENERALES
4. REQUISITOS TÉCNICOS
5. REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en el suministro e instalación de nuevos sistemas anticaída y prestar los servicios de revisión anual de los equipos y sistemas anticaída existentes en Canal de Isabel II, S.A.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DEL SERVICIO

El ámbito del servicio queda definido en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. que tiene distribuidas por toda la Comunidad de Madrid y en las poblaciones de Peguerinos (Ávila), la Presa del Vado (Guadalajara) y ciudad de Cáceres en las que hay instalados sistemas anticaída o se podrían instalar nuevos.

3. REQUISITOS GENERALES

01. Antes del inicio de los trabajos objeto del contrato, se llevará a cabo una “Reunión inicial” entre el Servicio de Prevención de Canal de Isabel II, S.A. y el Adjudicatario, firmando un acta de inicio de los trabajos, en la que se concretará cuestiones relativas al ámbito temporal y programación de los trabajos, al cumplimiento del contrato y las relativas a la coordinación de actividades empresariales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de prevención de riesgos laborales en vigor y el RD 171/2004.
02. Canal de Isabel II S.A. designará a un Responsable del Contrato que velará por el cumplimiento de las actividades exigidas y ofertadas.
03. A tal efecto, el Adjudicatario designará un representante del Servicio por parte de la empresa, con facultades de interlocutor, el cual coordinará con el Responsable del Contrato del Canal de Isabel II, S.A. aquellas incidencias objeto del desarrollo de las actividades contratadas.
04. El Adjudicatario asignará al servicio al menos dos (2) técnicos competentes que realizarán las instalaciones y revisiones de los equipos y sistemas anticaída objeto del contrato, quienes contarán con una destreza necesaria obtenida a lo largo del desarrollo de dichos servicios, con un mínimo de tres (3) años de experiencia en los últimos 10 años en trabajos de instalación y revisión de equipos y sistemas anticaída; habiéndose tenido en cuenta el elevado riesgo que supone el trabajo en altura.
05. El Adjudicatario asignará igualmente al menos un (1) formador adscrito al servicio que imparta cuatro (4) cursos durante la duración del contrato sobre trabajos en altura y el uso y la revisión visual de arneses y otros EPI anticaída utilizados en Canal de Isabel II, S.A., contando con una experiencia mínima de tres (3) años en actividades formativas sobre trabajos en altura y uso de EPI anticaída en los últimos 10 años.

En los cursos participará en torno a 10 trabajadores por curso, con una duración estimada de dos horas por curso.

06. Canal de Isabel II, S.A. podrá solicitar al adjudicatario el cambio del personal asignados al contrato, en el caso de estimar no satisfactoria su actuación.

07. El Adjudicatario contará con la autorización necesaria para la instalación y revisión de equipos y sistemas anticaída objeto del contrato instalados o disponibles en Canal de Isabel II, S.A., disponiendo de los **certificados correspondientes** emitidos por el fabricante para la revisión, suministro, instalación y certificación de líneas de seguridad, puntos de anclaje, bases, pescantes, dispositivos anticaída retráctiles y equipos de anticaída objeto de instalación y revisión fabricados por:

a) Equipos y sistemas anticaída objeto de suministro e instalación:

- Fabricante o fabricantes propuestos por el licitador para los puntos de anclaje, bases contrapesadas y puntos de anclaje sobre poste.

b) Equipos y sistemas anticaída existentes en Canal de Isabel II, S.A. objeto de revisión fabricados por 3M™ FALL PROTECTION (contempla PROTECTA y SALA): Puntos de anclaje, líneas de seguridad con carros móviles incluidos, bases, pescantes, cabestrantes, dispositivos retráctiles, etc.

¡IMPORTANTE! La práctica totalidad de los sistemas anticaída instalados en Canal de Isabel II, S.A. y objeto de suministro están fabricados por 3M™ FALL PROTECTION (contempla PROTECTA y SALA). Se dispone también de algún otro equipo o sistema anticaída fabricados por FABA, FALLPROTECT o VERTIC. En el caso de subcontratar la revisión de alguno de estos equipos y sistemas anticaída (FABA, FALLPROTECT o VERTIC) con un tercero, se deberá acreditar igualmente que está autorizado para su revisión.

08. El adjudicatario reparará y mantendrá los equipos y sistemas anticaída objeto de revisión de Canal de Isabel II, S.A. que lo requieran, ya sea con sus propios medios como **servicio técnico oficial** o contratándolo con un tercero, debiéndolo acreditar mediante un **certificado emitido por los distintos fabricantes** indicados con anterioridad en al apartado 3.07.

09. Los equipos y sistemas anticaída objeto de instalación y revision durante la duración del contrato se ubican en distintas instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. dispersas en la **Comunidad autónoma de Madrid**, no pudiendo determinar en el alcance del contrato cuantos equipos serán objeto de verificación y certificación en cada instalación ni su ubicación concreta en la Comunidad.

Se incluirían también los equipos y sistemas anticaída que se requiriera instalar y revisar en la presa y ETAP de la Aceña sitios en la población de Peguerinos (Ávila), la Presa del Vado (Guadalajara) y en las instalaciones disponibles en la ciudad de **Cáceres**.

Se detalla a continuación las principales instalaciones donde se dispone de equipos y sistema anticaídas de Canal de Isabel II:

Instalación	Provincia	Localidad	Código postal
Oficinas CENTRALES	Madrid	Madrid	28003
EDAR AOSLOS	Madrid	Aoslos	28755
EDAR ARROYO DE LA VEGA	Madrid	San Sebastián de los Reyes	28703
EDAR ARROYO DEL SOTO	Madrid	Móstoles	28935
EDAR ATAZAR	Madrid	El Atazar	28189
EDAR BERZOSA	Madrid	Berzosa de la Sierra	28194
EDAR BUSTARVIEJO	Madrid	Bustarviejo	28720
EDAR CABANILLAS	Madrid	Cabanillas de la Sierra	28721
EDAR CASAQUEMADA	Madrid	San Fernando de Henares	28830
EDAR CERVERA DE BUITRAGO	Madrid	Cervera de Buitrago	28193
EDAR CINCO VILLAS	Madrid	CincoVillas	28754
EDAR EL BERRUECO	Madrid	El Berrueco	28192
EDAR EL CHAPARRAL	Madrid	Guadarrama	28430
EDAR EL ENDRINAL	Madrid	Collado Villalba	28400
EDAR EL ESPARTAL	Madrid	El Espartal	28722
EDAR EL VELLÓN, EL MOLAR Y PEDREZUELA	Madrid	El Molar	28710
EDAR FUENTE EL SAZ	Madrid	Fuente el Saz	28140
EDAR GALAPAGAR-TORRELODONES	Madrid	Galapagar	28260
EDAR GANDULLAS	Madrid	Gandullas	28737
EDAR GASCONES	Madrid	Gascones	28730
EDAR GUADALIX	Madrid	Guadalix de la Sierra	28794
EDAR HIRUELA	Madrid	La Hiruela	28191
EDAR HORCAJO	Madrid	Horcajo	28755
EDAR HORCAJUELO	Madrid	Horcajuelo	28191

Instalación	Provincia	Localidad	Código postal
EDAR LA CABRERA	Madrid	La Cabrera	28751
EDAR LOS ESCORIALES	Madrid	El Escorial	28280
EDAR LOZOYUELA	Madrid	Lozoyuela	28754
EDAR MADARCOS	Madrid	Madarcos	28755
EDAR MANGIRÓN	Madrid	Mangirón	28754
EDAR MIRAFLORES	Madrid	Miraflores de la Sierra	28792
EDAR MOLAR SUR	Madrid	El Molar	28710
EDAR MONTEJO	Madrid	Montejo	28190
EDAR NAVALAFUENTE	Madrid	Navalafuente	28729
EDAR NAVARREDONDA	Madrid	Navarredonda	28739
EDAR NAVARROSILLOS	Madrid	Colmenar Viejo	28770
EDAR NAVAS DE BUITRAGO	Madrid	Navas de Buitrago	28754
EDAR PAREDES DE BUITRAGO	Madrid	Paredes de Buitrago	28754
EDAR PATONES	Madrid	Patones	28189
EDAR PICADAS	Madrid	San Martín de Valdeiglesias	28680
EDAR PINILLA	Madrid	Pinilla del Valle	28749
EDAR PINILLA DE BUITRAGO	Madrid	Pinilla de Buitrago	28739
EDAR PIÑUECAR	Madrid	Piñuecar	28737
EDAR PRÁDENA DEL RINCÓN	Madrid	Prádena del Rincón	28191
EDAR PUEBLA DE LA SIERRA	Madrid	Puebla de la Sierra	28190
EDAR PUENTES VIEJAS	Madrid	Buitrago del Lozoya	28730
EDAR REDUEÑA	Madrid	Redueña	28721
EDAR RIOSEQUILLO	Madrid	Garganta de los Montes	28743
EDAR ROBLEDILLO DE LA JARA	Madrid	Robledillo de la Jara	28194

Instalación	Provincia	Localidad	Código postal
EDAR ROBREGORDO	Madrid	Robregordo	28755
EDAR SAN MAMÉS	Madrid	San Mamés	28739
EDAR SANTILLANA	Madrid	Manzanares El Real	28410
EDAR SERRADA DE LA FUENTE	Madrid	Serrada de la Fuente	28195
EDAR SIETEIGLESIAS	Madrid	Sieteiglesias	28753
EDAR SOMOSIERRA	Madrid	Somosierra	28756
EDAR TALAMANCA	Madrid	Talamanca	28160
EDAR TORREMOCHA	Madrid	Torremocha	28189
EDAR TRES CANTOS	Madrid	Tres Cantos	28760
EDAR VALDEPIÉLAGOS	Madrid	Valdepiélagos	28170
EDAR VALDETORRES	Madrid	Valdetorres	28150
EDAR VENTURADA	Madrid	Venturada	28729
Estación de reclusión ARANJUEZ	Madrid	Aranjuez	28300
Estación de reclusión ARGANDA	Madrid	Arganda del Rey	28510
Estación de reclusión EL GOLOSO	Madrid	El Goloso	28760
Estación de reclusión EL PLANTIO	Madrid	El Plantío	28220
Estación de reclusión GETAFE	Madrid	Getafe	28905
Estación de reclusión ISLAS FILIPINAS	Madrid	Madrid	28003
Estación de reclusión NUEVO PORTACHUELO	Madrid	Lozoyuela	28752
Estación de reclusión QUIEBRAHILOS	Madrid	Valdaracete	28594
Estación de reclusión RETAMARES	Madrid	Madrid	28024
Estación de reclusión TORRES DE LA ALAMEDA	Madrid	Torres de la Alameda	28813
ETAP COLMENAR	Madrid	Colmenar Viejo	28770
ETAP EL BODONAL	Madrid	Tres Cantos	28760

Instalación	Provincia	Localidad	Código postal
ETAP GRIÑÓN	Madrid	Griñón	28971
ETAP LA ACEÑA	Ávila	Peguerinos	5239
ETAP LA JAROSA	Madrid	Guadarrama	28400
ETAP MAJADAHONDA	Madrid	Majadahonda	28222
ETAP NAVACERRADA	Madrid	Navacerrada	28491
ETAP PELAYOS DE LA PRESA	Madrid	Pelayos de la Presa	28696
ETAP PINILLA	Madrid	Lozoya del Valle	28742
ETAP ROZAS DE PUERTO REAL	Madrid	Rozas de Puerto Real	28649
ETAP SANTILLANA	Madrid	Manzanares el Real	28410
ETAP TORRELAGUNA	Madrid	Torrelaguna	28180
ETAP VALMAYOR	Madrid	Colmenarejo	28270
Presas EL ATAZAR	Madrid	El Atazar	28189
Presas EL VADO	Guadalajara	Valdesotos	19225
Presas SANTILLANA	Madrid	Manzanares El Real	28410
Presas LA JAROSA	Madrid	Guadarrama	28440
Presas LAS NIEVES	Madrid	Galapagar	28260
Presas LA ACEÑA	Avila	Peguerinos	5239
Presas VALMAYOR	Madrid	Colmenarejo	28270
Central Hidroeléctrica TORRELAGUNA	Madrid	Torrelaguna	28180
Central Hidroeléctrica EL ATAZAR	Madrid	El Atazar	28189
Central Hidroeléctrica NAVALLAR	Madrid	Colmenar Viejo	28770
Central Hidroeléctrica PINILLA	Madrid	Pinilla del Valle	28742
Central Hidroeléctrica RIOSEQUILLO	Madrid	Riosequillo	28730
Central Hidroeléctrica PEDREZUELA	Madrid	Pedrezuela	28723

Instalación	Provincia	Localidad	Código postal
Central Hidroeléctrica EL ATAZAR	Madrid	El Atazar	28189
Central Hidroeléctrica EL VILLAR	Madrid	Manjirón	28192
Central Hidroeléctrica PUENTES VIEJAS	Madrid	Puentes Viejas	28754
Central Hidroeléctrica VALMAYOR	Madrid	Colmenarejo	28210
ETAP CÁCERES	Cáceres	Cáceres	10004
EDAR CAPELLANÍAS	Cáceres	Cáceres	10005
EDAR MALPARTIDA	Cáceres	Cáceres	10005
EDAR EL MARCO	Cáceres	Cáceres	10004
BOMBEO ALDEA MORET	Cáceres	Cáceres	10004
Presa CÁCERES	Cáceres	Cáceres	10004
Depósitos CÁCERES	Cáceres	Cáceres	10004
Otros en el ámbito del contrato (ver apartado 11) a concretar durante la duración del contrato en los que pudieran surgir nuevas necesidades.	Madrid	Sin concretar	-

10. Los trabajos se realizarán según necesidad de Canal de Isabel II, S.A.

11. Las fechas concretas para la instalación y revisión de equipos y sistemas anticada se acordarán con el Servicio de Prevención de Canal de Isabel II S.A.

Desde el Servicio de Prevención de Canal de Isabel II, S.A. se proporcionará el nombre de la persona de contacto y su teléfono en cada una de las instalaciones Canal de Isabel II donde se realizarán los trabajos objeto del contrato en el momento en que se precise, con vistas a que el adjudicatario concrete con éstos la planificación prevista.

La empresa adjudicataria avisará con un mínimo de 48 horas de antelación a las instalaciones.

12. La instalación y revisión de los equipos y sistemas anticada se realizará, en condiciones normales, en jornada laborable de lunes a viernes, de 8:00 horas a 15:00 horas.

En otros horarios solo se podrá realizar si cuenta con el visto bueno del responsable de la instalación de Canal de Isabel II, S.A.

13. Canal de Isabel II, S.A. no se hace cargo de los costes de desplazamiento, manutención, pernocta u otros del personal del Adjudicatario en los que pudiera incurrir en la realización de los servicios contratados, estando éstos incluidos en el importe de adjudicación del contrato.

14. El Adjudicatario dará soporte en caso de existir algún problema relacionado con la elección y uso de equipos y sistemas anticáida objeto del contrato.

A tales efectos, el adjudicatario impartirá hasta un máximo de cuatro (4) cursos durante la duración del contrato, sobre la revisión visual de arneses y otros EPI anticáida utilizados en Canal de Isabel II, S.A. Los cursos estarán dirigidos a los Técnicos de Prevención y mandos intermedios de Canal de Isabel II, S.A., principalmente, y se impartirán en las instalaciones del Adjudicatario o en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. donde se realizan las revisiones coincidiendo con éstas, concretando las fechas de los cursos y las personas a formar con el Servicio de Prevención de Canal de Isabel II, S.A. En los cursos a impartir asistirán un máximo de diez (10) trabajadores por curso.

15. Si con motivo de un cambio en las normas técnicas de aplicación a los distintos sistemas anticáida objeto del contrato fuera preciso realizar alguna adaptación, se llevará a término acordando el alcance de las mismas entre Canal de Isabel II, S.A. y el adjudicatario del contrato.

16. Dados los tipos de equipos y sistemas anticáida objeto de suministro e instalación, en condiciones normales, NO se precisa plataforma elevadora. Si fuera precisa, el importe de ésta estará incluido en el importe ofertado para su instalación y certificación.

17. En el caso de las revisiones de los equipos y sistemas anticáida existentes en Canal de Isabel II, S.A. objeto de revisión anual, hay ocasiones en las que precisa del uso de plataformas elevadoras, facturándose el alquiler de éstas conforme al importe ofertado por el Adjudicatario.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

A) SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDAS:

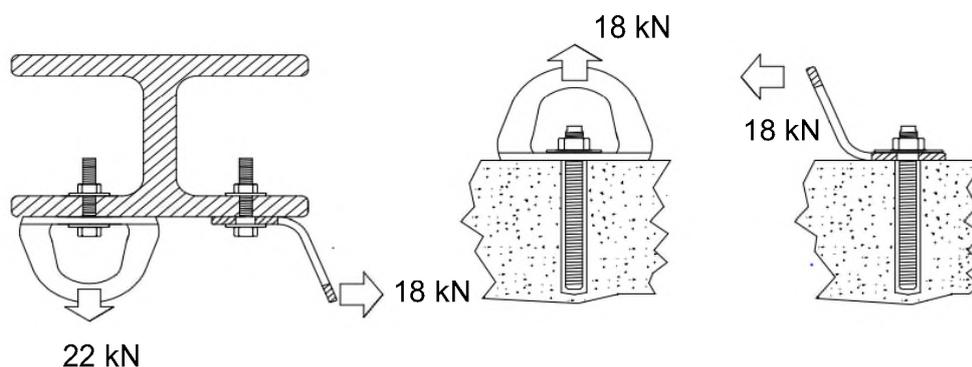
01. Los licitadores que instalen o presenten equipos que no se ajusten a las características técnicas recogidas a continuación, serán excluidos.

A1. PUNTOS DE ANCLAJE

- Punto de anclaje permanente de acero inoxidable electropulido de 5 mm, con resistencia mínima de 22 kN para instalaciones en estructuras de acero y 18 kN para instalaciones en hormigón.
- Resistencia última de rotura mayor de 30 kN.
- Base inferior a 100 mm en cualquiera de sus lados. Altura máxima 60 mm.
- Fijación base en acero mediante tornillería o en piedra u hormigón con tornillo de 10-12 mm de diámetro inoxidable, antiblocante provisto de tuercas y arandelas y/o mezcla química.

 Imagen tipo

- Número de serie único grabado en anclaje para identificación y documentación de revisiones.
- Norma aplicable: EN 795 tipo A
- N° máximo de usuarios de manera simultánea: 2
- Apto para instalación de líneas de vida temporales EN 795 B.
- Se muestran imágenes tipo del anclaje objeto de suministro, instalación y certificación:



A2. BASE FIJA PARA LA FIJACIÓN DE PESCANTE PORTÁTILES

- **Compatible con brazo pescante 3M™ DBI-SALA®**, utilizado en Canal de Isabel II, S.A., formando un sistema de rescate y posicionamiento en el trabajo, contando con la homologación necesaria para ello. **No es compatible con ninguna otra extensión de mástil para pescante ni ningún otro adaptador que no sea de 3M™ DBI-SALA.**
- Aptas para intemperie fabricadas en acero galvanizado (mínimo 75 µm -ISO 1461) resistente para la corrosión, para su instalación en hormigón o metal conforme EN 795 clase A y EN1496:2006 clase B.
- Las superficies de fijación de las bases podrán ser verticales (V) u horizontales (H).
- Fijación a la estructura con 4 tornillos M20, con una resistencia mínima la tracción mayor de 38 kN y a la cizalladura mayor de 22 kN.
- Capacidad de carga: 340 Kg para levantamiento de cargas.
- Mástil de 10 cm de diámetro /manguito de 10,1 cm de diámetro, que permita el giro de pescante con 360° de rotación.
- Dispondrán de revestimiento del collar con termoplástico o polietileno de alta densidad fijado con silicona que reduce la fricción y facilita la rotación del pescante.
- **En recintos en interior con elevados niveles de corrosión, como puede ser el edificio de filtros de carbón activo, entre otros, se suministrarán con una funda protectora.**

- **¡IMPORTANTE!** Si en las revisiones anuales realizadas en el plazo de cuatro años desde su instalación y el resultado fuera NO FAVORABLE, se procederá a su sustitución o subsanación sin coste alguno para Canal de Isabel II, S.A.
- A continuación, se muestran imágenes de las bases fijas objeto de suministro, instalación y certificación:



Anclaje para superficie horizontal



Anclaje para superficie vertical

A3. BRAZO PESCANTE

- **Compatible con base fija para pescante 3M™ DBI-SALA®, utilizado en Canal de Isabel II, S.A., formando un sistema de rescate y posicionamiento en el trabajo, contando con la homologación necesaria para ello. No es compatible con ninguna otra base ni ningún otro adaptador que no sea de 3M™ DBI-SALA.**
- Cumple la Directiva de Máquinas 2006/42EC para levantamiento manual de pesos hasta 340 kg al utilizarse con bases aprobadas.
- Brazo pescante móvil o portátil, decalado para regular la altura y alcance y facilitar la conexión de equipos.
- Apto para intemperie fabricado en duroaluminio, de altura máxima de 3,20 m (extensión máxima del brazo con mástil más largo disponible) y una altura mínima de 1,58 m (extensión mínima del brazo con mástil más corto disponible).
- Desplazamiento horizontal del brazo del pescante, según modelo, estará comprendido entre 37 cm y 113 cm.
- Dispone de 4 puntos de anclaje EN 795 clase B certificados.
- Certificado para transporte de personas y cargas, con un máximo de 2 usuarios de parada de caída.
- Diseño modular que facilite transporte y almacenamiento en bolsa específica.
- Giro sobre la base 360°.



- Cabeza del pescante no extraíble y con sistema anti-rotación.
- Pescante apto para dos usuarios simultáneamente, hasta 140 Kg. de peso cada uno.
- Rescate un usuario.
- El cabestrante y el equipo retráctil se deberán poder montar sobre el mástil con un soporte compatible.



Imagen mástil con brazo pescante insertada en base sobre superficie horizontal



Imagen pescante insertada en base sobre superficie vertical

A4. DISPOSITIVO ANTICAÍDA RETRÁCTIL CON CABESTRANTE DE RECUPERACIÓN A INSTALAR EN BRAZO PESCANTE

- **Compatible con brazo pescante 3M™ DBI-SALA®, utilizado en Canal de Isabel II, S.A., formando un sistema de rescate y posicionamiento en el trabajo, contando con la homologación necesaria para ello. No es compatible con ninguna otra extensión de mástil para pescante ni ningún otro adaptador que no sea de 3M™ DBI-SALA**
- Dispositivo anticaída **retráctil (cabestrante)** con cabestrante de recuperación compatible con el pescante **3M™ DBI-SALA**, conforme EN 360 y EN 1496 Clase B de cable de acero inoxidable de 5 mm. de diámetro, con manivela de recuperación, indicador de impacto y con fijación pivotante para centrar la carga al mástil del pescante.
- Modelo de recuperación para elevación y bajada de emergencia.
- El dispositivo anticaídas con cabestrante dispondrá de:
 - Cable de acero inoxidable de 5 mm de diámetro con resistente a la corrosión con gancho giratorio con autobloqueo limita el giro del sistema anticaída.
 - Carcasa de aluminio fundido y laterales de acero de alta resistencia que soporten deterioros y aguanten la corrosión.
 - Asa disponible para facilitar transporte manual en modelos de 9m y 15 m, haciendo más seguro el anclaje y el transporte.

Imagen dispositivo retráctil con cabestrante recuperador

- Fijación al pescante sin necesidad de herramientas para su instalación, con resistencia tal que impida que gire o se suelte accidentalmente.
 - Dispone de fero antitruquete que detiene las caídas en cuestión de centímetros y limitan las fuerzas de detección a 6 kN o menos.
 - Mosquetón de anclaje giratorio, autoblocante con indicador de impacto.
 - Mosquetón de sujeción en anillo de anclaje pivotante incluido en modelos de 9 m y 15 m.
 - Indicador de impacto disponible, permitiendo visualmente comprobar si se ha producido una caída.
 - Posibilidad de actuación manual / automática.
 - Diseño sellado con clasificación de protección IP58 o superior, manteniendo los elementos críticos (freno, muell principal y amortiguador) libres de suciedad y agua, para asegurar un funcionamiento eficiente y seguro en todas las condiciones de trabajo.
 - Capacidad hasta 140 Kg.
 - Posibilidad de sustitución de cable en caso de avería in situ, sin necesidad de llevarlo a fábrica.
- Longitud máxima del cable de los tres cabestantes disponibles:
- A4.1.:** Entre 9 y 10 m.
 - A4.2.:** Entre 15 y 16 m.
 - A4.2.:** Entre 24 y 25 m.

A5. PUNTO DE ANCLAJE CONTRAPESADO PARA CUBIERTAS

- Punto de anclaje portátil y desmontable.
- Diseño no invasivo, acoplándose a la superficie horizontal de trabajo plana a intemperie (pendiente máxima 5º) de hormigón PVC o tela asfáltica sin dañar ésta.
- Nº usuarios máximo permitido en el punto de anclaje de manera simultánea: Dos (2).
- Provisto de dos puntos de anclaje en acero inoxidable para conexión del trabajador resistente a intemperie.
- Homologación CE según EN 795. Clase E.
- Los contrapesos tendrán un peso tal que garanticen la seguridad del punto de anclaje y evite el deslizamiento de éste.
- Los contrapesos unitarios serán de fácil instalación y manipulacional objeto de minimizar el riesgo de lesión dorsolumbar durante su manipulación e instalación.
- A continuación, se muestran imágenes tipo del punto de anclaje contrapesado para cubiertas objeto de suministro, instalación y certificación:



Imágenes tipo

A6. PUNTO DE ANCLAJE SOBRE POSTE

- Poste de acero inoxidable AISI-304 de mínimo 6 mm de grosor, provisto de una placa base de acero inoxidable AISI-304 de grosor 8 mm mínimo para fijación a suelo de hormigón mediante tornillos de 10-12 mm de diámetro, antiblocante e inoxidables.
- Resistencia mínima a la rotura poste 24 kN.
- Altura poste 800-1000 mm.
- Sección mínima poste 80 mm x 80 mm.
- Punto de ancaje permanente de acero inoxidable a colocar sobre poste, con una resistencia mínima de 22 kN.
- Norma aplicable: EN 795 clase A
- Nº mínimo de usuarios de manera simultánea: 2
- Se muestran imágenes tipo del punto de anclaje sobre poste objeto de suministro, instalación y certificación:



Imagen tipo

02. Las previsiones de necesidades de suministro e instalación de equipos y sistemas anticada anteriormente indicados están recogidas en el Anexo II "Modelo de Proposición Económica" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares". Estas previsiones son orientativas y podrán variar en más o en menos de las cantidades ofertadas, a lo largo del periodo de duración del Contrato, en función de las necesidades de Canal de Isabel II, S.A. Estas cantidades son una estimación de las posibles necesidades, no vinculante para Canal de Isabel II, S.A., que sirven para determinar los precios unitarios de la revisión, y para elaborar el escenario hipotético en función del cual se comparan y valoran las ofertas presentadas.

B) REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL:

03. La revisión de los siguientes equipos y sistemas anticaída de Canal de Isabel II, S.A. se realizará ANUALMENTE en las instalaciones de la empresa en la Comunidad de Madrid y en las poblaciones de Peguerinos (Ávila), la Presa del Vado (Guadalajara) y ciudad de Cáceres; incluyendo los dispositivos y/o EPI anticaídas asociados a éstos.

- B1. Base fija para pescante.
- B2. Pescante con cabestrante.
- B3. Línea de seguridad vertical fija
- B4. Línea de seguridad horizontal fija
- B5. Línea de seguridad horizontal retráctil
- B6. Línea de seguridad temporal textil
- B7. Punto de anclaje fijo
- B8. Punto de anclaje con anticaídas retráctil (incluido)
- B9. Punto de anclaje contrapesado
- B10. Barandilla móvil
- B11. Dispositivo de anclaje deslizante
- B12. Punto de anclaje sobre poste
- B13. Arnese
- B14. Cabos de anclaje
- B15. Dispositivo anticaída retráctil textil
- B16. Dispositivo anticaída retráctil de cable
- B17. Trípode con cabestrante
- B18. Anillos textiles

Nota: Si hubiera algún otro equipo anticaídas no indicado con anterioridad y se precise su revisión, se asimilará al alguno de los indicados por similitud.

04. La revisión se realizará conforme a lo dispuesto por el fabricante del equipo o sistema anticaída en cuestión.

05. Las previsiones de necesidades de revisión de los equipos y sistemas anticaída anteriormente citados están recogidas en el Anexo II “Modelo de Proposición Económica” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”. Estas previsiones son orientativas y podrán variar en más o en menos de las cantidades ofertadas, a lo largo del periodo de duración del Contrato, en función de las necesidades de Canal de Isabel II, S.A. Estas cantidades son una estimación de las posibles necesidades, no vinculante para Canal de Isabel II, S.A., que sirven para determinar los precios unitarios de la revisión, y para elaborar el escenario hipotético en función del cual se comparan y valoran las ofertas presentadas.

06. El proceso de revisión de los sistemas anticaída incluirá el estado de todos sus elementos, placas indicativas y EPI o dispositivos asociados, así como cuantos ensayos de resistencia no destructivos con máquina de testar calibrada y certificada se requieran, al objeto de certificar la revisión las mismas y su conformidad.
07. Los medios para la instalación y revisión de los sistemas anticaída corren por cuenta del Adjudicatario, salvo cuando se requieran plataformas elevadoras a facturar conforme lo ofertado en el Anexo II “Modelo de Proposición Económica” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.
08. Si durante la revisión se observan roturas o deterioro y fuera necesario sustituir algún componente de los equipos o sistemas anticaída, se procederá a su reparación y/o sustitución, facturando el importe correspondiente ofertado en la partida de reposición elementos equipos y sistemas anticaída por deterioro u obsolescencia.

Las reparaciones y repuestos objeto del contrato son los que a continuación se indican:

- D1. Punto de anclame más fijación
- D2. Reparación cabestrante 9-11 m, con reposición de cable, tornillería y conector de seguridad incluidos.
- D3. Reparación cabestrante 15-16 m, con reposición de cable, tornillería y conector de seguridad incluidos.
- D4. Reparación cabestrante 24-25 m, con reposición de cable, tornillería y conector de seguridad incluidos.
- D5. Funda protectora base en espacios con ambiente corrosivo
- E. Otros a concretar con presupuesto para su aprobación si procede por Canal de Isabel II, S.A.; con una partida económica estimada máxima de 3.100 euros durante la duración del contrato. (VER ANEXO I PCAP)
09. Los sistemas anticaída revisados se dejarán en perfecto estado de funcionamiento, reparando éstos o sustituyendo los elementos deteriorados que se precisen por los repuestos necesarios in situ, todo ello conforme a las reparaciones y repuestos contemplados en el contrato. Sólo en condiciones extraordinarias se llevarán los equipos dañados al Servicio técnico.
10. Los equipos o sistemas no conformes, en los que ha sido preciso retirar algún elemento para su reparación por el **Servicio técnico oficial** por no poderse reparar o sustituir in situ, se señalarán oportunamente indicando que están fuera de servicio, informando al respecto al responsable de la instalación para evitar su utilización.
11. Cuando se lleven equipos a reparar al Servicio técnico oficial, se devolverán reparados a la instalación en el plazo máximo de 15 días naturales, dejando ésta en servicio.
12. Cuando sea preciso desplazar y reubicar los siguientes equipos anticaída en otra ubicación en la misma instalación, sin desplazamiento entre instalaciones, Canal de Isabel II informará al respecto al adjudicatario procurando hacerlo coincidir con una de

las revisiones anuales previstas, facturando el importe correspondiente ofertado en la partida de reubicación puntos de anclaje imprevistos:

E1. Reubicación base fija para pescante.

E2. Reubicación punto anclaje hormigón.

E3. Reubicación punto anclaje sobre poste.

13. Cuando se precise un servicio de reparación urgente de un sistema anticaída en el plazo de 48 horas desde que recibe el aviso el adjudicatario por parte del Área de Prevención de Canal de Isabel II, S.A., se desplazará cuanto antes para proceder a su revisión y adecuación en el plazo establecido. No aplica a los sistemas anticaída instalados en Cáceres.

C) CERTIFICADOS EQUIPOS Y SISTEMAS ANTICAÍDA SUMINISTRADOS, INSTALADOS Y REVISADOS

14. La documentación mínima a adjuntar junto en el dossier de las instalaciones objeto de INSTALACIÓN, incluirá:

- Certificado individualizado de los equipos, sistemas anticaída y EPI o dispositivos anticaída asociados instalados o puestos a disposición.
- Características técnicas de la instalación realizada, con los manuales de instrucciones de los fabricantes.
- Certificado máquina de testar en ensayos no destructivos, revisada por laboratorio acreditado.
- Certificado instalador habilitado y formado como instalador competente de los sistemas anticaída instalados.

15. La documentación mínima a adjuntar junto en el dossier de las instalaciones objeto de REVISIÓN, incluirá:

- Certificado individualizado de las revisiones de sistemas anticaída y EPI o dispositivos anticaída asociados.
- Certificado máquina de testar en ensayos no destructivos, revisada por laboratorio acreditado.
- Certificado instalador habilitado y formado como instalador y revisor competente para la revisión de los equipos y sistemas anticaída objeto de los trabajos.

16. La documentación requerida indicada en los apartados 4.14 y 4.15 anteriores los remitirá el Adjudicatario en formato electrónico al Servicio de Prevención de Canal de Isabel II, S.A. en el plazo máximo de diez (10) días naturales desde el día siguiente de la fecha de instalación o revisión realizada al equipo o sistema anticaída.

17. Si se dispusiera de plataforma informática, la documentación y certificados indicados con anterioridad se archivarán en ésta, proporcionando al Servicio de Prevención de Canal de Isabel II, S.A. las claves de acceso pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

01. La empresa adjudicataria cumplirá todo lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) del presente contrato referente a requisitos de seguridad y salud en el trabajo, así como en la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, especialmente en lo que a las actividades se realicen en cumplimiento del contrato.
02. Dado el objeto del contrato y el riesgo de caída en altura que entrañan los trabajos, es de especial importancia que todos los Técnicos y operarios del adjudicatario que desarrollen los trabajos en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. dispongan obligatoriamente, entre otros, de:
- a) La formación preventiva necesaria sobre trabajos en altura y uso de plataformas elevadoras que se pudieran requerir.
 - b) Un Recurso Preventivo que dirija y supervise los trabajos cuando éstos entrañen riesgo de caída en altura.
 - c) La aptitud médica al día.
 - d) La ropa de trabajo, los medios y EPI necesarios (como mínimo calzado de seguridad, chaleco alta visibilidad y protección ocular, casco de seguridad y EPI anticaída específicos) para la adecuada ejecución de los trabajos.
 - e) Equipos de trabajo y EPI necesarios adecuados y conformes a lo dispuesto en la normativa en vigor de equipos de trabajo y equipos de protección individual, con revisión al día conforme al manual de instrucciones del fabricante.
03. El adjudicatario mantendrá actualizada la documentación preventiva requerida en la plataforma informática de control documental de Canal de Isabel II, S.A., debiendo incorporar la documentación relativa a las plataformas elevadoras utilizadas para su validación.

Se detalla a continuación la principal documentación objeto de actualización:

- a. Evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar.
 - b. Planificación de la actividad preventiva.
 - c. Relación de trabajadores que van a realizar las tareas y TC2
 - d. Certificados de información y formación de los trabajadores.
 - e. Certificados de aptitud médica de los trabajadores.
 - f. Certificados de cualificación profesional en el caso de trabajos reglamentados.
 - g. Nombramiento de recursos preventivos en caso de trabajos de riesgo.
 - h. Plataformas Elevadoras (Nueva)
04. No se podrán iniciar los trabajos objeto del contrato sin que la documentación de coordinación de actividades empresariales anteriormente citada se encuentre archivada en la plataforma de control documental de Canal de Isabel II, S.A. y esté al día.

05. Hay documentos que se han de actualizar periódicamente. Antes de iniciar los trabajos de revisión o nueva instalación, se comprobará que efectivamente están todos los documentos requeridos cargados y actualizados.
06. No se realizará ningún trabajo sin contar con el visto bueno previo del Responsable de Prevención o Técnico de prevención que gestiona el control de acceso.

¡Importante! Antes de cada trabajo se enviará un correo electrónico con el nombre de los trabajadores que realizarán los trabajos y del Recurso Preventivo que supervisará estos, para su visto bueno por Canal de Isabel II, S.A., quien comprobará si están debidamente formados y tienen el apto médico al día.

07. El adjudicatario realizará los trabajos conforme a lo establecido en su evaluación de riesgos y requisitos de seguridad establecidos por Canal de Isabel II establecidos en el presente documento.
08. El personal del Adjudicatario que realice los trabajos objeto del contrato deberá disponer de los medios y EPI necesarios para la adecuada ejecución de los trabajos solicitados, incluida cámara fotográfica digital y vehículo adecuado para desplazarse a las instalaciones de Canal de Isabel II S.A.
09. La práctica totalidad de los trabajos objeto del contrato se realizarán en cada instalación de Canal de Isabel II en una o dos jornadas y sin concurrir obra en curso en la misma.

En aquellos casos puntuales en los que la instalación esté en obras, se estará a lo dispuesto en el RD 1627/1997, debiendo seguir las directrices de seguridad establecidas por el Coordinador de Seguridad y salud en fase de ejecución de la obra contratado por Canal de Isabel II.

10. En aquellos trabajos en una instalación concreta que tengan una duración superior a 5 días, aun cuando no concorra una obra en la instalación, se considera conveniente la apertura de centro de trabajo ante la autoridad laboral competente, al poderse considerar obra de construcción conforme a lo dispuesto en el citado RD 1627/1997. En estos casos, es preciso mantener una reunión previa para concretar las medidas de seguridad a adoptar antes del inicio de los trabajos.
11. Excepcionalmente se podrán realizar trabajos en instalaciones de Gestión Indirecta, siendo necesario realizar una reunión de CAE con la empresa explotadora previamente a la ejecución de los trabajos.
12. Cualquier deficiencia en materia de seguridad detectada en las instalaciones que pudiera generar una situación de riesgo, se comunicará a Canal de Isabel II, S.A. al objeto de estudiarlas conjuntamente y proceder a solventarlas.
13. Una vez finalizados los trabajos, se dejará la instalación limpia y recogida. Si se dejara algún agujero en paramentos, se tapanán, pintándolo si fuera preciso, de manera que se deja la instalación como estaba.

14. Si el adjudicatario precisara la utilización de una plataforma elevadora, ésta será conforme a lo dispuesto en el RD 1215/1997 y el personal del adjudicatario que la utilice estará debidamente formado. Se comprobará por parte de Canal de Isabel II antes del inicio de los trabajos.
15. En caso de accidente, se comunicará cuanto antes al Responsable del Contrato de Canal de Isabel II, S.A., facilitando en el plazo de 5 días naturales el informe de investigación del accidente.

Madrid,

Firmado electrónicamente por
SANTIAGO CIRUELOS SORIANO
el día 17-08-2022 13:07:42

Santiago Ciruelos Soriano
Jefe Área Prevención

Firmado electrónicamente por
MÓNICA FIERRO MARTÍN
el día 18-08-2022 18:12:09

Mónica Fierro Martín
Directora Recursos